

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR



DIRECCIÓN DE SANIDAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 131 – DIGSA - ESM - BAS 02 - 2019, CUYO OBJETO ES 131 “PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS.

BARRANQUILLA, NOVIEMBRE DE 2019



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 68 #79-00

CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. 131 DIGSA - ESM BAS 02 - CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS."

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL**



**DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO
ESTABLECIMIENTO DESANIDAD MILITAR BAS 02**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 131 DIGSA-ESM BAS 02-2019

El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **131 – DIGSA - ESM - BAS 02 - 2019, CUYO OBJETO ES 131 “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS”** conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – ESM BAS 02, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1 OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS.

La presente modalidad de selección corresponde a la modalidad de selección de mínima cuantía prevista para los bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento de la menor cuantía de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015 y en desarrollo de las leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 68 #79-00

1.2. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto No. 2467 del 28 de diciembre de 2018, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019.

El presupuesto asignado para el presente proceso es de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$9.707.865,17)**, Cobijados por el **CDP No 58619 del 01 de NOVIEMBRE de 2019**, rubro presupuestal A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad del Ejército.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 58619	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso y Situación	Fecha	Valor Vigencia 2019
		A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	NACIÓN	16 SSF	01 DE NOVIEMBRE	\$9.707.865,17

GRUPO I

ESTABLECIMIENTO	CIUDAD	PRESUPUESTO
ESM BAS02 – ESM BIVER	BARRANQUILLA	\$4.853.932,59
		\$4.853.932,59

GRUPO II

ESTABLECIMIENTO	CIUDAD	PRESUPUESTO
ESM BICOR	SANTA MARTA	\$2.426.966.29
		\$2.426.966.29

GRUPO III

ESTABLECIMIENTO	CIUDAD	PRESUPUESTO
ESM BAS10 – ESM GMRON	VALLEDUPAR	\$2.426.966.29
		\$2.426.966.29

1.3. DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

GRUPO I – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 Y BIVER

Nº	ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD DE PERSONAS
1	ENTRADAS	Pequeñas porciones de 80 a 100 gramos de alimentos fríos o calientes tipo gourmet, calidad, textura y exquisitez de los alimentos	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.	16
2	PLATO FUERTE	Tipo gourmet, compuesto por dos proteínas, una harina u carbohidrato, vegetales o ensalada: Gramajes: Proteína 150 a 180g (Carnes rojas o Carnes blancas) Harina+ Verduras 50 a 80g, Total gramaje del plato 350 a 380g.	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.	16
3	BEBIDAS	Al momento de servir se sirve con su respectiva bebida acompañante, estas no deben alterar el sabor principal del plato: jugos naturales, Te frío, gaseosas, entre otras bebidas	Deberá especificar por lo menos tres bebidas para para elección.	16
4	POSTRE	Bien sean cremas, tartas, pasteles, helados, Gramaje: 100ª 120g	Deberá especificar por lo menos dos opciones de menú para elección.	16
5	COPA DE VINO	Carnes rojas: Vino Tinto Carnes Blancas: Vino Blanco Champañas y vinos rosados sirve para todos los platos		16
6	ACTIVIDAD DE BIENESTAR LABORAL	Orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida Y entorno		16

GRUPO II – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ACTIVIDADES QUE INCLUYEN LA PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIA	CANTIDAD
1	ACTIVIDAD DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN LAS HERMOSAS PLAYAS DE PALOMINO LA GUAJIRA; CON EL FIN DE FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL Y PROPORCIONAR EL DESEMPEÑO LABORAL INSTITUCIONAL. PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADSCRITO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR DE SANTA MARTA	Servicio de transporte climatizado ida y regreso, con la normatividad de tránsito vigente. Acompañamiento de un guía. Seguro de viaje. Desayuno. Coctel de bienvenida sin alcohol. Almuerzo. Noche de alojamiento. Actividades recreativas de Tubin.	SERVICIOS	8

GRUPO III – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS10 Y GMRON

Nº	ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD DE PERSONAS
1	ENTRADAS	Pequeñas porciones de 80 a 100 gramos de productos muy aderezados – sabores fuertes cuya función es estimular las papilas gustativas para los siguientes platos.	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.	8
2	PLATO FUERTE	Están compuesto principalmente por una proteína una harina u carbohidrato y vegetales u frutas: Gramajes: Proteína 150 a 180g (Carnes rojas o Carnes blancas) Harina+ Verduras+ frutas 50 a 80g, Total gramaje del plato 350 a 380g.	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.	8
3	BEBIDAS	Al momento de servir se sirve con su respectiva bebida acompañante, estas no deben alterar el sabor principal del plato: jugos naturales, Te frio, gaseosas, entre otras bebidas	Deberá especificar por lo menos tres bebidas para para elección.	8
4	POSTRE	Poseen dos características blandos y duros pero el principal factor es que debe ser dulce a diferencia de nuestro aperitivo el dulce cierra el estómago. Gramaje: 100ª 120g	Deberá especificar por lo menos dos opciones de menú para elección.	8
5	COPA DE VINO	Carnes rojas: Vino Tinto Carnes Blancas: Vino Blanco Champañas y vinos rosados sirve para todos los platos		8

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

GRUPO 1 - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 Y BIVER

Nº	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Deberá contar con servicios complementarios como restaurante y parqueadero.		
2	Presentar como mínimo tres menús para la escogencia de la comida por parte del supervisor del contrato.		
3	La actividad lúdica debe estar acompañada con animación musical		
4	Contar con personal idóneo para el evento solicitado (maître, meseros, recreacionista y facilitadores).		

GRUPO 2 - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 68 #79-00

CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. 131 DIGSA - ESM BAS 02 - CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS."

N°	CONDICIONES DEL SERVICIO		
1	Evento que contara la participación de ocho (08) personas		
2	Acompañamiento personalizado por un guía turístico		
3	Transporte climatizado ida y regreso.		
4	Seguros de viaje		
5	Zona wifi		
6	Contar con Restaurante – Bar.		
7	Contar con zona camping.		
8	Contar con zona de hamacas.		
9	Debe tener zona de recreación.		
10	Contar con sillas asoleadoras.		

GRUPO 3 - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS10 Y GMRON

N°	CONDICIONES DEL SERVICIO		
1	Deberá contar con servicios complementarios como restaurante y parqueadero.		
2	Presentar como mínimo tres menús para la escogencia de la comida por parte del supervisor del contrato		
3	Contar con personal idóneo para el evento solicitado (maître, meseros, recreacionistas y facilitadores).		

1.2. CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC (Clasificación Informativa)

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar, así:

CÓDIGO UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
F SERVICIOS	90000000 SERVICIOS DE VIAJES,ALIMENTACION,ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	9010 RESTAURANTES Y CATERING	901015 ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER	90101501 RESTAURANTES
F SERVICIOS	90000000 SERVICIOS DE VIAJES,ALIMENTACION,ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	9011 INSTALACIONES HOTELERAS, ALOJAMIENTOS Y CENTROS DE ENCUENTROS	901115 HOTELES, MOTELES Y PENSIONES	90111501 HOTELES
F SERVICIOS	90000000 SERVICIOS DE VIAJES,ALIMENTACION,ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	9011 INSTALACIONES HOTELERAS, ALOJAMIENTOS Y CENTROS DE ENCUENTROS	901115 HOTELES, MOTELES Y PENSIONES	90111502 POSADAS O CENTROS TURISTICOS
F SERVICIOS	90000000 SERVICIOS DE VIAJES,ALIMENTACION,ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	9012 FACILITACIÓN DE VIAJES	901215 AGENTES DE VIAJES	90121701 GUIAS LOCALES O DE EXCURSIONES

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 68 #79-00

El plazo de ejecución del futuro contrato será una vez cumplidos los requisitos de ejecución de que trata el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y dicho plazo para realizar el lavado de tanque será hasta el 15 de Diciembre de 2019 y será en la ciudad de Barranquilla-Atlántico.

1.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción del suministro, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
- 2) Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, BDUA ADRES o los que hubiere lugar.
- 3) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- 4) Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por el Supervisor del contrato.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo primero. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – ESM BAS 02, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

1.6. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.6.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.6.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:



1. Cuando el oferente no incluya en su propuesta el formulario No.4 (Propuesta Económica).
2. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
3. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
4. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
5. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL DISAN, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
6. La presentación de oferta parcial por parte del oferente, salvo cuando estas sean expresamente aceptadas.
7. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas por ítems o Subítem.
8. Cuando el precio unitario presentado supere el precio de referencia dado en la presente invitación.
9. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
11. Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter de obligatorio cumplimiento.
12. Las demás que contempla la Ley.

1.6.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El M.D.N- EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD ESM BAS 02, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.



2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes de acuerdo a lo señalado en el numeral 7 del artículo 24 de ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

1.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario Único 1082 procedimiento para la contratación de mínima cuantía numeral 7, en los cuales se indica que en caso de empate la entidad estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

1.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO, será el establecido en el SECOP II de acuerdo al anexo 1 del presente proceso.

1.9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá contener todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el pliego de condiciones.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO ESM BAS 02, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

1.9.1. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Las propuestas deberán presentarse de forma virtual en el portal de contratación pública SECOP II, de la forma y exigencia prevista dentro de los pasos establecidos por el mismo portal. Se aclara que la entrega virtual no exime ninguno de los formularios ni anexos obligatorios en la presentación del proceso, solo que ya no se reciben físicos sino de forma virtual de acuerdo al portal de contratación

El idioma de este proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple salvo que se exija expresamente su traducción oficial al español. Conforme a la normatividad vigente.

1.9.3. INFORMACIÓN

La información sobre preguntas, respuestas y las Adendas, serán publicados en el **SECOP II** www.contratos.gov.co/, las cuales deben ser tenidas en cuenta para la elaboración de la propuesta. LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO ESM BAS 02, no está obligada a informar a los proponentes en forma directa y por cualquier otro medio que no sea la publicación de los mismos en la página del SECOP II; siendo responsabilidad de estos consultarla y mantenerse informados a través de esta.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES.



Lugar: La Oferta será enviada a través del SECOP II. www.contratos.gov.co/. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: Contratosesm1015@hotmail.com

1.9.4. ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se incorporará a la invitación que se encuentra para consulta en la entidad y en las páginas del SECOP II del Portal Único de Contratación.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

CAPÍTULO II

2.0. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN



2.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 01** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada en **original**, por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro de este proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil vigente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término de La firma debe tener como mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes/Servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

2.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.



Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal, tienen un término mínimo de duración de dos (02) años más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato, este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso, so pena de causal de rechazo.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

2.1.4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSION Y ARL)

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto de su veracidad y fidelidad.

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de

las obligaciones en materia de aportes parafiscales y seguridad social integral y adicionalmente presentarán copia del último pago.

- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.
- c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.
- d) Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último pago. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al BDUA - ADRES o en su efecto acreditar que se encuentra activo en su base de datos, como régimen contributivo

2.1.5. FORMULARIO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCION.

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.1.6. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA Del oferente o representante legal o apoderado según corresponda.

2.1.7. RESPONSABILIDAD FISCAL – CONTRALORIA

Será verificado por el Comité Evaluador designado por el ESM BAS02, tanto el de la persona jurídica y/o natural como el del representante legal, en cumplimiento al Art. 60 de la Ley 610 de 2000 y Res 5149 de 2000. En caso de ofertas conjuntas se verificará el de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

2.1.8. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA

Será verificado por el Comité Evaluador designado por el ESM BAS02, tanto el de la persona jurídica y/o natural como el del representante legal. En caso de ofertas conjuntas se verificará el de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

2.1.9. ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, será verificado por el Comité Evaluador designado por el ESM BAS02, tanto el de la persona jurídica y/o natural como el del representante legal. En caso de ofertas conjuntas se verificará el de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.



NOTA 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio en caso de registrar antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA 2: La Entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

2.1.10. PACTO DE INTEGRIDAD.

Deberá diligenciarse por el proponente dicho Formulario No. 5, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

2.1.11. FORMATO DE CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (FORMULARIO 7)

Formato de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DGSM donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la Resolución 1111 de 2017. (Diligenciar Formato No 7 del Complemento a la invitación).

2.1.12. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS INHABILIDAD PARA CONTRATAR, CODIGO NACIONAL DE POLICIA.

Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente en su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio



3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (CUMPLE - NO CUMPLE)

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas excluyentes de los bienes y/o servicios que ofrece, conforme a la descripción de las mismas en el **Anexo 2** "Especificaciones Técnicas", que son de obligatorio cumplimiento, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el **Formulario No. 06** "Especificaciones Técnicas".

Estos aspectos técnicos son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

GRUPO I – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 Y BIVER

Nº	ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD DE PERSONAS
1	ENTRADAS	Pequeñas porciones de 80 a 100 gramos de alimentos fríos o calientes tipo gourmet, calidad, textura y exquisitez de los alimentos	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.	16
2	PLATO FUERTE	Tipo gourmet, compuesto por dos proteínas, una harina u carbohidrato, vegetales o ensalada: Gramajes: Proteína 150 a 180g (Carnes rojas o Carnes blancas) Harina+ Verduras 50 a 80g, Total gramaje del plato 350 a 380g.	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.	16
3	BEBIDAS	Al momento de servir se sirve con su respectiva bebida acompañante, estas no deben alterar el sabor principal del plato: jugos naturales, Te frío, gaseosas, entre otras bebidas	Deberá especificar por lo menos tres bebidas para para elección.	16
4	POSTRE	Bien sean cremas, tartas, pasteles, helados, Gramaje: 100ª 120g	Deberá especificar por lo menos dos opciones de menú para elección.	16
5	COPA DE VINO	Carnes rojas: Vino Tinto Carnes Blancas: Vino Blanco Champañas y vinos rosados sirve para todos los platos		16
6	ACTIVIDAD DE BIENESTAR LABORAL	Orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida Y entorno		16

GRUPO II – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ACTIVIDADES QUE INCLUYEN LA PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIA	CANTIDAD
1	ACTIVIDAD DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN LAS HERMOSAS PLAYAS DE PALOMINO LA GUAJIRA; CON EL	Servicio de transporte climatizado ida y regreso, con la normatividad de transito vigente. Acompañamiento de un guía.	SERVICIOS	8



CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. 131 DIGSA - ESM BAS 02 - CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS."

FIN DE FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL Y PROPORCIONAR EL DESEMPEÑO LABORAL INSTITUCIONAL. PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADSCRITO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR DE SANTA MARTA	Seguro de viaje.		
	Desayuno.		
	Coctel de bienvenida sin alcohol.		
	Almuerzo.		
	Noche de alojamiento.		
	Actividades recreativas de Tubin.		

GRUPO III – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS10 Y GMRON

Nº	ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD DE PERSONAS
1	ENTRADAS	Pequeñas porciones de 80 a 100 gramos de productos muy aderezados – sabores fuertes cuya función es estimular las papilas gustativas para los siguientes platos.	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.	8
2	PLATO FUERTE	Están compuesto principalmente por una proteína una harina u carbohidrato y vegetales u frutas: Gramajes: Proteína 150 a 180g (Carnes rojas o Carnes blancas) Harina+ Verduras+ frutas 50 a 80g, Total gramaje del plato 350 a 380g.	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.	8
3	BEBIDAS	Al momento de servir se sirve con su respectiva bebida acompañante, estas no deben alterar el sabor principal del plato: jugos naturales, Te frío, gaseosas, entre otras bebidas	Deberá especificar por lo menos tres bebidas para para elección.	8
4	POSTRE	Poseen dos características blandos y duros pero el principal factor es que debe ser dulce a diferencia de nuestro aperitivo el dulce cierra el estómago. Gramaje: 100ª 120g	Deberá especificar por lo menos dos opciones de menú para elección.	8
5	COPA DE VINO	Carnes rojas: Vino Tinto Blancas: Vino Blanco Champañas y vinos rosados sirve para todos los platos		8

3.1. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

El oferente deberá garantizar las siguientes condiciones técnicas aportando certificación firmada por el representante legal.

GRUPO 1 - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 Y BIVER

Nº	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
----	--------------------------	--------	-----------



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 68 #79-00

CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. 131 DIGSA - ESM BAS 02 - CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS."

1	Deberá contar con servicios complementarios como restaurante y parqueadero.		
2	Salón amplio para realizar actividades lúdicas.		
3	Se requiere de música en vivo en el comedor para acompañar la cena.		
4	Presentar como mínimo tres menús para la escogencia de la comida por parte del supervisor del contrato.		
5	La actividad lúdica debe estar acompañada con animación musical		
6	Contar con personal idóneo para el evento solicitado (maître, meseros, recreacionista y facilitadores).		

GRUPO 2 - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR

Nº	CONDICIONES DEL SERVICIO		
1	Evento que contara la participación de ocho (08) personas		
2	Acompañamiento personalizado por un guía turístico		
3	Transporte climatizado ida y regreso.		
4	Seguros de viaje		
5	Zona wifi		
6	Contar con Restaurante – Bar.		
7	Contar con zona camping.		
8	Contar con zona de hamacas.		
9	Debe tener zona de recreación.		
10	Contar con sillas asoleadoras.		

GRUPO 3 - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS10 Y GMRON

Nº	CONDICIONES DEL SERVICIO		
1	Deberá contar con servicios complementarios como restaurante y parqueadero.		
2	Presentar como mínimo tres menús para la escogencia de la comida por parte del supervisor del contrato		
3	Contar con personal idóneo para el evento solicitado (maître, meseros, recreacionistas y facilitadores).		

3.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá acreditar una experiencia mínima, para lo cual, deberá presentar hasta un (01) Certificaciones de contratos o copias de contratos, ejecutados o en ejecución dentro del Territorio Nacional Colombiano, cuyo objeto sea igual al del presente proceso y cuya sumatoria supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso.

4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

No	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificación Bancaria Vigente actualizada no mayor a 30 días de presentación de propuesta. No aplica para el caso de consorcios o uniones temporales, quienes deberán presentar dicho documento en caso que se les sea adjudicado el contrato.		



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 68 #79-00

2	Formulario — Valoración de la Propuesta Económica debidamente diligenciado y totalizado.		
3	Formulario —Datos Básicos Beneficiario cuenta SIIF-NACION.		
4	Registro Único Tributario – RUT Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta copia del RUT (Registro Único Tributario, expedido por la DIAN); Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.		

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato a celebrar con el posible adjudicatario de este proceso de selección será de prestación de servicios.

4.1.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el menor valor ofertado por los bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 4 "PROPUESTA ECONÓMICA", debidamente adjuntado en la plataforma de SECOP II.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Verificación de Cantidades Ofrecidas. Se Verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas el anexo No. 1 de la solicitud de oferta.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No. 4 "Valoración de la propuesta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional – ESM BAS 02 realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional – ESM BAS 02 podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario No.4 de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial por ítem(s) y/o elemento establecido en el Anexo # 1 "Datos del proceso".



CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. 131 DIGSA - ESM BAS 02 - CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS."

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015.

Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

5. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta de manera parcial por cada uno de los ítems para cada grupo.

LA ADJUDICACIÓN SE MANERA PARCIAL

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el estudio previo, y el complemento a la invitación.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye parte integral del contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante resolución motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 68 #79-00

6. ANALISIS DE RIESGOS

El artículo artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

Por su parte, el Decreto Ley 4170 de 2011 contempla que dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente, se halla el optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el que comprende el equilibrio económico del contrato.

El Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expido por Colombia Compra Eficiente.

Así lo entendió el Gobierno Nacional cuando estableció dentro del Decreto Ley 4170 de 2011, en el numeral 9 del artículo 12, que una de las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente es la "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura".

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece de la siguiente manera:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. 131 DIGSA - ESM BAS 02 - CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS."

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS					
Nº	1	2	3	4	5
CLASE	General	General	General	General	General
FUENTE	Externo	Interno	Externo	Interno	interno
ETAPA	Planeación	Planeación	Selección	Contratación	Ejecución
TIPO	Social o político	Operacional	económico	Operacional	Operacional
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Dispersión de la normatividad	Deficiente planeación de los contratos	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Reclamo de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación.	Que no se armonicen los servicios adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas No se justifique adecuadamente el precio artificialmente bajo.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la normatividad vigente
PROBABILIDAD	3	2	2	2	1



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 68 #79-00

CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. 131 DIGSA - ESM BAS 02 - CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS."

IMPACTO		1	1	2	2	1
VALORACIÓN DEL RIESGO		4 riesgo bajo	3 bajo	4	4	2 riesgo bajo
CATEGORÍA		probablemente	Raro	raro	Puede ocurrir ocasionalmente	Riesgo bajo
¿A QUIÉN SE LE AGINA?		entidad	Entidad	proponente	entidad	entidad
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	El bien o servicio del futuro contrato debe de estar incluido dentro del plan anual de adquisiciones	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas.	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	3	2	2	2	1
	IMPACTO	1	1	2	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	4	4	2
	CATEGORÍA	Bajo	Extremo	Bajo	bajo	Bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		no	No	si	No	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Asesor de contratación	Dependencia usuaria	Comité evaluador respectivo	Jefe contratación	Jefe oficina contratos
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Marzo	Marzo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de evaluación de propuestas	Marzo
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Diciembre	Diciembre	Termino de adjudicación	Termino de evaluación de propuestas	Diciembre
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Verificando el portal del CCE	Formato plan anual de adquisiciones	Revisión de evaluación y observaciones de las mismas	Revisión de respuestas de los comités	Actos administrativos
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	semanal	Previo a la apertura del proceso	Previo a la adjudicación.	Previo a la adjudicación	Dentro de los tres días siguientes a su expedición.

CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. 131 DIGSA - ESM BAS 02 - CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS."

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS					
Nº	1	2	3	4	5
CLASE	General	específico	General	General	General
FUENTE	Externo	Externo	Externo	Interno	interno
ETAPA	Ejecución	ejecución	Ejecución	Contratación	Ejecución
TIPO	Económico	Operacional	operacional	Operacional	Operacional
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica	perdida, robo, y destrucción de los bienes a adquirir, antes de la respectiva entrega al supervisor del contrato	Incumplimiento en las obligaciones laborales	Reclamo de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	demora en la entrega de los bienes solicitados, deficiencia en la calidad de los bienes	demora en la entrega de los bienes solicitados por la entidad	Demora en los procedimientos administrativos para el pago	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	No se publicuen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la normatividad vigente
PROBABILIDAD	1	1	3	2	1
IMPACTO	3	3	1	2	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	4	2 riesgo bajo
CATEGORÍA	riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Puede ocurrir ocasionalmente	Riesgo bajo
¿A QUIÉN SE LE AGINA?	Al contratista	contratista	contratista	entidad	entidad
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Efectividad de garantías de pagos y prestaciones sociales control de pagos parafiscales por	Cumplimiento póliza de garantías de calidad de los bienes.	Efectividad de garantías de pagos y prestaciones sociales.	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas.	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos

CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. 131 DIGSA - ESM BAS 02 - CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS."

		parte del supervisor y tesorero.				en la legislación vigente
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	3	1	3	2	1
	IMPACTO	1	3	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	4	2
	CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Bajo	bajo	Bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		si	Si	si	No	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		supervisor	supervisor	Supervisor	Jefe contratación	Jefe oficina contratos
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Al perfeccionamiento del contrato	Al perfeccionamiento del contrato	contrato	Termino de evaluación de propuestas	Marzo
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		En la ejecución final	Hasta el plazo de ejecución.	En la ejecución final del contrato.	Termino de evaluación de propuestas	Diciembre
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Con la respectiva autorización del pago informes de supervisión.	en los informes de supervisión, actas de recibo a satisfacción parcial y control de pagos	Autorización por parte del supervisor del contrato	Revisión de respuestas de los comités	Actos administrativos
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Mensual	Mensual	.mensual	Previo a la adjudicación	Dentro de los tres días siguientes a su expedición.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 68 #79-00

RIESGOS TÉCNICOS

RIESGOS TÉCNICOS					
Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	La no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor, y/o en la evaluación del organismo certificador a través de los laboratorios, de acuerdo con las tablas de muestreo establecidas en cada una de las Normas Técnicas y fichas técnicas.	Participación de oferentes sin experiencia en la elaboración, venta y/o distribución y/o comercialización de este tipo de elementos, que por su naturaleza requiere el cumplimiento de normas técnicas específicas.	Empleo de consultorios u organismos certificadores no avalados por la Superintendencia de Industria y Comercio.	La no previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes a entregar, teniendo en cuenta la naturaleza del elemento, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega oportuna de los bienes contratados en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. Así como el pago de las	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.

RIESGOS TÉCNICOS						
Nº		1	2	3	4	5
					primas de los seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos.	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Devolución de los elementos e inicio de un nuevo proceso contractual	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Falta y/o inexistencia de la Calidad del producto adquirir	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD		3	2	2	2	2
IMPACTO		4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7	6	7
CATEGORÍA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TÉCNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS COMITES ESTRUCTURALES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN - CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN - CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN - CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN	2	2	2	2	2

RIESGOS TÉCNICOS						
Nº		1	2	3	4	5
ENTO	ÓN DEL RIESGO					
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS FINANCIEROS Y ECONOMICOS

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS					
Nº	1	2	3	4	5
CLASE	General	General	General	General	General
FUENTE	Externo	Interno	Externo	Interno	interno
ETAPA	Planeación	Planeación	Selección	Contratación	Ejecución
TIPO	Social o político	Operacional	económico	Operacional	Operacional
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Dispersión de la normatividad	Deficiente planeación de los contratos	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Reclamo de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación.	Que no se armonicen los servicios adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas No se justifique adecuadamente el precio artificialmente bajo.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la normatividad vigente
PROBABILIDAD	3	2	2	2	1
IMPACTO	1	1	2	2	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	4 riesgo bajo	3 bajo	4	4	2 riesgo bajo
CATEGORÍA	probablemente	raro	raro	Puede ocurrir ocasionalmente	Riesgo bajo
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	entidad	entidad	proponente	entidad	entidad
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	El bien o servicio del futuro contrato debe estar incluido dentro del	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas.	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la

CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. 131 DIGSA - ESM BAS 02 - CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS."

			plan anual de adquisiciones	asi requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios		legislación vigente
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	3	2	2	2	1
	IMPACTO	1	1	2	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	4	4	2
	CATEGORÍA	Bajo	Extremo	Bajo	bajo	Bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		no	no	si	No	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Asesor de contratación	Dependencia a usuaria	Comité evaluador respectivo	Jefe contratación	Jefe oficina contratos
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Marzo	marzo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de evaluación de propuestas	Marzo
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Diciembre	diciembre	Termino de adjudicación	Termino de evaluación de propuestas	Diciembre
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Verificando el portal del CCE	Formato plan anual de adquisiciones	Revisión de evaluación y observaciones de las mismas	Revisión de respuestas de los comités	Actos administrativos
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	semanal	Previo a la apertura del proceso	Previo a la adjudicación.	Previo a la adjudicación	Dentro de los tres días siguientes a su expedición.

GARANTIAS

El objeto de esta Garantía será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o en Garantía Bancaria, la cual deberá mantenerse vigente durante la vigencia y liquidación del Contrato, según el Decreto 1082 de 2015. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos:



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 68 #79-00

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El contratista debe allegar una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. El contratista deberá otorgar la garantía con una vigencia igual a aquella del contrato garantizado y un plazo adicional de cuatro (4) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir de la suscripción del contrato

CALIDAD DE SERVICIO. Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

7. ETAPA CONTRACTUAL:

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL BAS02.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL ESM BAS 02 para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional ESM BAS 02, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- ESM BAS 02 teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, ninguno de los amparos otorgados podrá ser



CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. 131 DIGSA - ESM BAS 02 - CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS."

cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - ESM BAS 02.

8. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el Establecimiento De Sanidad Militar BAS 02, designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MY RAFAEL AUGUSTO GIRALDO RESTREPO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO
CR JOSA PUERRES LUIS ARMANDO
Gerente de proyecto

ORIGINAL FIRMADO
SMSM. MICHELINA BAWAB MIGUEL
Comité técnico estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS. JOVLEYS HENRIQUEZ HERNANDEZ
Comité Jurídico estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS THAINA CRISTINA PAEZ ARGUMEDO
Comité económico estructurador



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 68 #79-00

ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS.
Presupuesto Oficial:	El presupuesto asignado para el presente proceso es de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$9.707.865,17) , Cobijados por el CDP No 58619 del 01 de NOVIEMBRE de 2019 , rubro presupuestal A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES , expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad del Ejército.
Lugar, Fecha de Publicación de la invitación:	SECOP II www.contratos.gov.co Fecha: 13-11-2019
Lugar, Fecha y Hora de presentación de ofertas:	Lugar: La Oferta será enviada a través del SECOP II. www.contratos.gov.co/ De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: contratosesm1015@hotmail.co , a más tardar en la fecha y hora establecida en el SECOP II para la recepción de oferta. La oferta que se allegue con posterioridad o no se acompañe del certificado de indisponibilidad no se recibirá. Fecha: 14-11-2019 17:00 HORAS
publicación informes de verificación y evaluación de las ofertas	Fecha: 15- 11 -2019 17:00 HORAS
ETAPA DE OBSERVACIONES	Fecha: 15-11-2019 17:01 HORAS

CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. 131 DIGSA - ESM BAS 02 - CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS."

publicación de acta de aceptación de ofertas	SECOP II www.contratos.gov.co Fecha: 18-11 - 2019 16:00 HORAS
Constitución de las garantía única	Dentro de los cinco (05) días posteriores a la notificación de la aceptación de la oferta.
Moneda de pago:	La moneda de pago es en PESOS COLOMBIANOS



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 68 #79-00

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Cada oferente debe presentar en su oferta el cumplimiento de **LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** al diligenciar el formulario No. 06, que contiene lo siguiente:

NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: a continuación se relacionan las necesidades específicamente.

GRUPO I – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 Y BIVER

Nº	ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD DE PERSONAS
1	ENTRADAS	Pequeñas porciones de 80 a 100 gramos de alimentos fríos o calientes tipo gourmet, calidad, textura y exquisitez de los alimentos	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.	16
2	PLATO FUERTE	Tipo gourmet, compuesto por dos proteínas, una harina u carbohidrato, vegetales o ensalada: Gramajes: Proteína 150 a 180g (Carnes rojas o Carnes blancas) Harina+ Verduras 50 a 80g, Total gramaje del plato 350 a 380g.	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.	16
3	BEBIDAS	Al momento de servir se sirve con su respectiva bebida acompañante, estas no deben alterar el sabor principal del plato: jugos naturales, Te frio, gaseosas, entre otras bebidas	Deberá especificar por lo menos tres bebidas para para elección.	16
4	POSTRE	Bien sean cremas, tartas, pasteles, helados, Gramaje: 100ª 120g	Deberá especificar por lo menos dos opciones de menú para elección.	16
5	COPA DE VINO	Carnes rojas: Vino Tinto Carnes Blancas: Vino Blanco Champañas y vinos rosados sirve para todos los platos		16
6	ACTIVIDAD DE BIENESTAR LABORAL	Orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida Y entorno		16

GRUPO II – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ACTIVIDADES QUE INCLUYEN LA PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIA	CANTIDAD
1	ACTIVIDAD DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN LAS HERMOSAS PLAYAS DE PALOMINO LA GUAJIRA; CON EL FIN DE FOMENTAR EL	Servicio de transporte climatizado ida y regreso, con la normatividad de transito vigente. Acompañamiento de un guía. Seguro de viaje.	SERVICIOS	8



CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. 131 DIGSA - ESM BAS 02 - CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS."

MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL Y PROPORCIONAR EL DESEMPEÑO LABORAL INSTITUCIONAL. PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADSCRITO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR DE SANTA MARTA	Desayuno.		
	Coctel de bienvenida sin alcohol.		
	Almuerzo.		
	Noche de alojamiento.		
	Actividades recreativas de Tubin.		

GRUPO III – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS10 Y GMRON

Nº	ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD DE PERSONAS
1	ENTRADAS	Pequeñas porciones de 80 a 100 gramos de productos muy aderezados – sabores fuertes cuya función es estimular las papilas gustativas para los siguientes platos.	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.	8
2	PLATO FUERTE	Están compuesto principalmente por una proteína una harina u carbohidrato y vegetales u frutas: Gramajes: Proteína 150 a 180g (Carnes rojas o Carnes blancas) Harina+ Verduras+ frutas 50 a 80g, Total gramaje del plato 350 a 380g.	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.	8
3	BEBIDAS	Al momento de servir se sirve con su respectiva bebida acompañante, estas no deben alterar el sabor principal del plato: jugos naturales, Te frío, gaseosas, entre otras bebidas	Deberá especificar por lo menos tres bebidas para para elección.	8
4	POSTRE	Poseen dos características blandos y duros pero el principal factor es que debe ser dulce a diferencia de nuestro aperitivo el dulce cierra el estómago. Gramaje: 100ª 120g	Deberá especificar por lo menos dos opciones de menú para elección.	8
5	COPA DE VINO	Carnes rojas: Vino Tinto Carnes Blancas: Vino Blanco Champañas y vinos rosados sirve para todos los platos		8

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

GRUPO 1 - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 Y BIVER

Nº	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Deberá contar con servicios complementarios como restaurante y parqueadero.		
2	Presentar como mínimo tres menús para la escogencia de la comida por parte del supervisor del contrato.		
3	La actividad lúdica debe estar acompañada con animación musical		



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 68 #79-00

CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. 131 DIGSA - ESM BAS 02 - CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS."

4	Contar con personal idóneo para el evento solicitado (maître, meseros y recreacionista).		
----------	--	--	--

GRUPO 2 - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR

N°	CONDICIONES DEL SERVICIO		
1	Evento que contara la participación de ocho (08) personas		
2	Acompañamiento personalizado por un guía turístico		
3	Transporte climatizado ida y regreso.		
4	Seguros de viaje		
5	Zona wifi		
6	Contar con Restaurante – Bar.		
7	Contar con zona camping.		
8	Contar con zona de hamacas.		
9	Debe tener zona de recreación.		
10	Contar con sillas asoleadoras.		

GRUPO 3 - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS10 Y GMRON

N°	CONDICIONES DEL SERVICIO		
1	Deberá contar con servicios complementarios como restaurante y parqueadero.		
2	Presentar como mínimo tres menús para la escogencia de la comida por parte del supervisor del contrato		
3	Contar con personal idóneo para el evento solicitado (maître, meseros y recreacionistas).		



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 68 #79-00

FORMULARIO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – ESM BAS 02.

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Mínima cuantía **131** - convocada por el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – ESM BAS 02** para **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de mínima cuantía No. 131, convocado por el MDN Ejército Nacional DISAN, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso), con destino al MDN – EJERCITO NACIONAL DISAN, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional – xxx (unidad ejecutora) el (los) siguiente(s):

ITEM	SERVICIOS
------	-----------



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 68 #79-00

--	--

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

- a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
- b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
- c) Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).
- e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.
- f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional establecimiento de sanidad militar BAS 02 en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional establecimiento de sanidad militar BAS 02, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.
- h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.
- i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de

nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

- j) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional – establecimiento de sanidad militar BAS 02, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
- l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional – (Establecimiento de sanidad militar BAS 02) se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
- m) Manifestamos bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de mínima cuantía No. 131 / 2019, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público.
- n) En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta

carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

- o) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional – establecimiento de sanidad BAS 02 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en (Número de fólderes en los que es presentada la oferta) fólderes.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que aceptamos pactar en el contrato las cláusulas exorbitantes.
6. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
7. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXXXX



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 68 #79-00

FORMULARIO No. 2

BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: _____ FECHA: _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: _____

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:	☐	No.	
Cedula Extranjería:	☐	No.	
Persona Jurídica:	☐	No.	
Nit Persona Natural:	☐	No.	
Otro Tipo de Documento	☐	No.	Cuál? _____
Pasaporte :	☐	No.	
Tarjeta de Identidad	☐	No.	

Dirección: _____ Teléfono: _____
E- mail: _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: _____

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____
Sucursal: _____ Ciudad: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.



CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. 131 DIGSA - ESM BAS 02 - CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS."

Nombre y firma del Beneficiario

Solicitud Aprobada _____

Solicitud rechazada _____

Vo Bo:

Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto.
Beneficiario Cuenta

Vo Bo

Nombre y firma Funcionario Perfil

OBSERVACIONES:



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 68 #79-00

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **OFERENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, adelanta un proceso de MINIMA CUANTIA para **PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS.**

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de XXXXXXXXXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.



2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de suministros la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.
 - B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno



		de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)
--	--	--

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US \$ 1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

**FORMULARIO N° 4
VALORACIÓN PROPUESTA ECONOMICA**

Ciudad y fecha

Señores

MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 131- DIGSA - ESM BAS 02 – 2019.

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en esta invitación, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios objeto de este proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un presupuesto asignado para el presente proceso es de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$9.707.865,17)**, Cobijados por el **CDP No 58619 del 01 de NOVIEMBRE de 2019**, rubro presupuestal **A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad del Ejército.
así:

GRUPO I – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y BIVER:

N o	ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD DE PERSONAS	PRECIO DE REFERENCIA A IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO	IV A	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	ENTRADAS	Pequeñas porciones de 80 a 100 gramos de alimentos fríos o calientes tipo gourmet, calidad, textura y exquisitez de los alimentos	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.	16	\$ 3.976.800			
2	PLATO FUERTE	Tipo gourmet, compuesto por dos proteínas, una harina u carbohidrato, vegetales o ensalada: Gramajes: Proteína 150 a 180g (Carnes rojas o Carnes blancas) Harina+ Verduras 50 a80g,	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.					



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 68 #79-00

CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. 131 DIGSA - ESM BAS 02 - CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS."

		Total gramaje del plato 350 a 380g.						
3	BEBIDAS	Al momento de servir se sirve con su respectiva bebida acompañante, estas no deben alterar el sabor principal del plato: jugos naturales, Te frío, gaseosas, entre otras bebidas	Deberá especificar por lo menos tres bebidas para para elección.					
4	POSTRE	Bien sean cremas, tartas, pasteles, helados, Gramaje: 100ª 120g	Deberá especificar por lo menos dos opciones de menú para elección.					
5	COPA DE VINO	Carnes rojas: Vino Tinto Carnes Blancas: Vino Blanco Champañas y vinos rosados sirve para todos los platos						
6	ACTIVIDAD DE BIENESTAR LABORAL	Orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida Y entorno						

GRUPO II – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ACTIVIDADES QUE INCLUYEN LA PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	ACTIVIDAD DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN LAS HERMOSAS PLAYAS DE PALOMINO LA GUAJIRA; CON EL FIN DE FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL Y PROPORCIONAR EL DESEMPEÑO LABORAL	Servicio de transporte climatizado ida y regreso, con la normatividad de transito vigente. Acompañamiento de un guía. Seguro de viaje. Desayuno. Coctel de bienvenida sil alcohol. Almuerzo.	SERVICIOS	8	\$ 2.313.429			



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 68 #79-00

CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. 131 DIGSA - ESM BAS 02 - CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS."

	INSTITUCIONAL. PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADSCRITO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR DE SANTA MARTA	Noche de alojamiento.						
		Actividades recreativas de Tubin.						

GRUPO III – ESTABLECIMEINTO DE SANIDAD MILITAR BAS10 Y GMRON

Nº	ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD DE PERSONAS	PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	ENTRADAS	Pequeñas porciones de 80 a 100 gramos de productos muy aderezados – sabores fuertes cuya función es estimular las papilas gustativas para los siguientes platos.	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.	8	\$ 1.554.900			
2	PLATO FUERTE	Están compuesto principalmente por una proteína una harina u carbohidrato y vegetales u frutas: Gramajes: Proteína 150 a 180g (Carnes rojas o Carnes blancas) Harina+ Verduras+ frutas 50 a 80g, Total gramaje del plato 350 a 380g.	Deberá especificar por lo menos tres opciones de menú para elección.					
3	BEBIDAS	Al momento de servir se sirve con su respectiva bebida acompañante, estas no deben alterar el sabor principal del plato: jugos naturales, Te frio, gaseosas, entre otras bebidas	Deberá especificar por lo menos tres bebidas para para elección.					
4	POSTRE	Poseen dos características blandos y duros pero el principal factor es que debe ser dulce a diferencia de nuestro aperitivo el dulce cierra el estómago. Gramaje: 100ª 120g	Deberá especificar por lo menos dos opciones de menú para elección.					
5	COPA DE VINO	Carnes rojas: Vino Tinto Carnes Blancas: Vino Blanco Champañas y vinos rosados sirve para todos los platos						

NOTAS GENERALES



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 68 #79-00

CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. 131 DIGSA - ESM BAS 02 - CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS."

NOTA 1: El proponente debe enviar la propuesta económica, **al SECOP II**, el cual debe coincidir, con el **Formulario No. 4 "Valoración Propuesta Económica"**, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos:
contratosesm1015@hotmail.com

NOTA 2: El proceso se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado según el pliego de condiciones, y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Dirección de Sanidad Ejército, previa aprobación del supervisor del contrato.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre

Identificación
Razón social



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 68 #79-00

FORMULARIO 5 PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, **LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES** en el proceso de Mínima Cuantía No. 131 para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS** con destino al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL** actuando en nombre propio y en representación de las **PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES**, en este proceso de contratación, y por **OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO** que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo



de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:
 - a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN - EJÉRCITO NACIONAL sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y
 - b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz



de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación.
6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:
 - a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
 - b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
 - c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cubre el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:



- a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;
 - b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
 - c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
 - d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco años.
9. Adicionalmente, todos los jefes del MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.
 10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Mínima Cuantía.
 11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
 12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. 131 DIGSA - ESM BAS 02 - CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE SALUD, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE INTEGRACION, RECREACION Y ESPARCIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS."

13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.
14. Para constancia de lo anterior, los **FUNCIONARIOS DEL MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO** firman el presente documento en xxxXXX., a los xxxx días del mes de xxxxxx de 2019.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 68 #79-00

FORMATO No. 6
ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS

Ciudad y fecha

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, en el objeto del PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA No. 131- DIGSA - ESM BAS 02 - 2019, de acuerdo a los requerimientos, así:

ITEM	CUPS	DESCRIPCION DETALLADA DE LOS SERVICIOS	CUMPLE	NO CUMPLE

Atentamente,

FIRMA – POSFIRMA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. / NIT XXXXXXXX

NOTA 1: ESTE FORMULARIO DEBE DILIGENCIARSE TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO No. 2 "NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

El oferente deberá garantizar las siguientes condiciones técnicas aportando certificación firmada por el representante legal



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 68 #79-00

FORMULARIO NO 7
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No _____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 1111 de 2017, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".

De igual manera nuestra empresa cuenta con un responsable para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento al Artículo 6 de la Resolución 1111 de 2017, dependiendo del número de trabajadores.

Doy fe que a la fecha hemos aplicado el Anexo Técnico 1 de la Resolución 1111 de 2017: "Evaluación Inicial de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización del _____ %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes _____ del año 201____.

Firma Representante Legal

Nombre Representante Legal
Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público

